



**Subdirección General de Administración**

Oficio No. SGA/0340/04/2025

**Asunto: Suficiencia presupuestal**

Ciudad de México, a 14 de abril de 2025.

**LIC. IRERI YÁÑEZ BOLAÑOS**

**SUBDIRECTORA GENERAL DE CRÉDITO Y RECUPERACIÓN**

**PRESENTE.**

Hago referencia a la solicitud con oficio número SGCR/05/04/2025 de la Subdirección General a su cargo, con fundamento en los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le envío la autorización (original anexo) de la Directora General del Instituto FONACOT, para gestionar la contratación del servicio plurianual que se indica:

cifras en pesos

PP	pp	Concepto	Vigencia Presupuestal	Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)			
				Rango	2025	2026	Total
33901	02	Subcontratación de servicios con terceros	Del 11 de abril de 2025 al 31 de enero de 2026	Mín.	8,472,308.00	913,904.00	9,386,212.00
				Máx.	11,108,760.00	1,260,659.00	12,369,419.00
<b>Consultas electrónicas de información de los trabajadores registrados en la Base de Datos Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (BDNSAR)</b>				(Doce millones trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 M.N.)			

Cabe aclarar que la presente modifica la suficiencia presupuestal plurianual comunicada con número de oficio SGA/0175/02/2025 de fecha 19 de febrero de 2025, atendiendo la solicitud del área requeriente con la exposición de motivos y dando congruencia a los documentales.

Sobre el particular, la presente suficiencia presupuestal garantiza la disponibilidad de recursos para la contratación del servicio, su administración y el ejercicio de los recursos, los cuales deberán estar orientados al cumplimiento de metas, programas y objetivos del Instituto FONACOT, con apego en los artículos 8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en apego a los numerales 7 fracción I y 14 fracciones I y II de los LINEAMIENTOS en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020 y a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que establece el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.

En el contrato deberá prever que el monto estará sujeto a la disponibilidad de recursos presupuestarios que sean aprobados al Instituto FONACOT para cada período fiscal. Asimismo, solicito a usted, prever que los montos asignados sean incluidos en los presupuestos de ejercicios relacionados, bajo la consideración de que la contratación no implica riesgos de incumplimiento de obligaciones ni restringe la disponibilidad presupuestaria de la operación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ**

**SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

JGJ/CAO/JUP/daca

C.c.p C.P. Cosme Aca Ortiz. - Director de Integración y Control Presupuestal. - Presente.



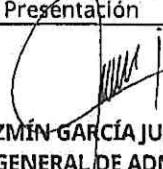


**AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR SERVICIO PLURIANUAL**

Con fundamento en los artículos 50 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se autoriza la contratación de manera plurianual del servicio que se describe a continuación:

Solicita	Lic. Ireri Yáñez Bolaños, Subdirectora General de Crédito y Recuperación, con oficio número SGCR/05/04/2025 del 11 de abril de 2025.																															
Servicio	Consultas electrónicas de información de los trabajadores registrados en la Base de Datos Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (BDNSAR)																															
Objeto y Justificación	<p>El Instituto FONACOT requiere contar con una herramienta que permita consultar de manera electrónica la información de los Trabajadores registrados en la Base de Datos Nacional Sistema de Ahorro para el Retiro (BDNSAR) con la finalidad de robustecer la calidad en el proceso de reubicación de créditos de trabajadores que cambiaron su Centro de Trabajo registrado en el Instituto FONACOT y con ellos Incrementar la recuperación de los créditos, basándose en la información relacionada con los esquemas de seguridad social del IMSS e ISSSTE.</p> <p>Este servicio permite identificar en la BDNSAR, el Centro de Trabajo donde se localiza un trabajador que el Instituto FONACOT tiene identificado sin Centro de Trabajo a través de la solicitud al prestador de servicio de la información del Centro de Trabajo donde el trabajador se encuentre activo o Inactivo realizando de forma regular las aportaciones correspondientes.</p> <p>El Instituto FONACOT recibirá del prestador del servicio la identificación en la BDNSAR del Centro de Trabajo donde se ubique el trabajador al contar con las funciones de concentrar y distribuir información relacionada con los Sistemas de Ahorro para el Retiro, desarrollar sistemas informáticos y de telecomunicaciones para llevar el control de los procesos y mantener depurada la Base de Datos Nacional del SAR para evitar la duplicidad de cuentas.</p> <p>Cabe aclarar que la presente modifica la suficiencia presupuestal plurianual comunicada con número de oficio SGA/0175/02/2025 de fecha 19 de febrero de 2025, atendiendo la solicitud del área requirente con la exposición de motivos y dando congruencia a los documentales.</p>																															
Monto estimado por periodo	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PP</th> <th rowspan="2">pp</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th rowspan="2">Vigencia Presupuestal</th> <th colspan="4">cifras en pesos</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>33901</td> <td>02</td> <td>Subcontratación de servicios con terceros</td> <td>Del 11 de abril de 2025 al 31 de enero de 2026</td> <td>Mín.</td> <td>8,472,308.00</td> <td>913,904.00</td> <td>9,386,212.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Máx.</td> <td>11,108,760.00</td> <td>1,260,659.00</td> <td>12,369,419.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Consultas electrónicas de información de los trabajadores registrados en la Base de Datos Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (BDNSAR)</p> <p>(Doce millones trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 M.N.)</p>				PP	pp	Concepto	Vigencia Presupuestal	cifras en pesos				Rango	2025	2026	Total	33901	02	Subcontratación de servicios con terceros	Del 11 de abril de 2025 al 31 de enero de 2026	Mín.	8,472,308.00	913,904.00	9,386,212.00					Máx.	11,108,760.00	1,260,659.00	12,369,419.00
PP	pp	Concepto	Vigencia Presupuestal	cifras en pesos																												
				Rango	2025	2026	Total																									
33901	02	Subcontratación de servicios con terceros	Del 11 de abril de 2025 al 31 de enero de 2026	Mín.	8,472,308.00	913,904.00	9,386,212.00																									
				Máx.	11,108,760.00	1,260,659.00	12,369,419.00																									

En el contrato y en los presupuestos de cada ejercicio fiscal deberán ser consideradas las previsiones para este servicio, y la asignación de los recursos estará condicionada en cada periodo a la disponibilidad presupuestaria que se autorice al Instituto FONACOT.

Presentación	Autorización
 LIC. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	 C.P. LAURA FERNANDA CAMPÁÑA CEREZO DIRECTORA GENERAL

